

DECRETO N°977/2022.-  
ARICA, 07 de febrero de 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Factura electrónica N°4674, de fecha 14/01/2022; Memorandum N°06, de fecha 31 de enero del 2022, de Servicios Generales, depto. Gestión Operativa; Registro Correspondencia N°1306, de fecha 31 de enero del 2022, de la Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- Que, mediante factura Electrónica N°4674, de fecha 14 de enero del 2022, de Empresa de Servicios Integrales Ltda., por los servicios de seguridad con 28 GG.SS., por turno de 12 hrs., de Lunes a Domingo, incluyendo festivos, desde el 26 de noviembre al 25 de diciembre del 2021, en instalaciones del Terminal Internacional y Parque Centenario, por un valor total de \$28.322.000.- I.V.A. incluido.
- Que, mediante Memorandum N°06, de fecha 31 de enero del 2022, de Oficina de Servicios Generales, Depto. Gestión Operativa, solicita cumplir con el proceso de pago de factura Electrónica N°4674/22.
- Que, mediante Registro Correspondencia N°1306, de fecha 31 de enero del 2022, de la Administración Municipal, que autoriza reconocimiento de deuda y ordena el pago a la DAF.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°8187, de fecha 14 de diciembre del 2021, se Instruye Investigación Sumaria en contra de quienes resulten responsables en la Administración Municipal, respecto de la continuidad de los servicios de vigilancia en las dependencias del Terminal Internacional y Parque Centenario, efectuados con la empresa **SERVICIOS INTEGRALES S.A.**
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- RECONOZCASE** los servicios de la empresa **SERVICIOS INTEGRALES LTDA.**, R.U.T. N°76.849.480-0, por los servicios de seguridad con 28 GG.SS., por turno de 12 hrs., de Lunes a Domingo, incluyendo festivos desde el 26 de noviembre al 25 de diciembre del 2021, en instalaciones del Terminal Internacional y Parque Centenario, según Factura Electrónica N°4674/22.
- DEJESE ESTABLECIDO** que, al ser un reconocimiento de los servicios, no existe unidad técnica fiscalizadora por lo que se exime de la presentación de los informes que se exigen en los términos de referencia, reemplazándose por los certificados emitidos por los funcionarios de las respectivas dependencias o sus superiores jerárquicos.
- ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de la **Factura Electrónica N°4674**, de fecha 14 de enero del 2022, a la empresa **SERVICIOS INTEGRALES LTDA.**, por los servicios correspondientes al siguiente periodo: desde 26 de noviembre al 25 de diciembre del 2021, por un valor total de los servicios que asciende a la suma de \$28.322.000.- I.V.A. incluido.
- IMPUTESE** a la cuenta 215.22.08.002 "Servicio de vigilancia", del presupuesto Municipal vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica, y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI  
ALCALDE DE ARICA (S)